

República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NUMERO 404

(De 3 de septiembre de 2020)

“Por medio del cual se decreta la suspensión de los términos judiciales y las labores en el Juzgado Undécimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá”

En la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas, Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedeño, María Eugenia López Arias, Maribel Cornejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José E. Ayú Prado Canals, Hernán Antonio De León Batista y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licenciada Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del día 2 de septiembre de 2020, la Juez Undécima de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, Licda. María Leticia Cedeño, comunicó al Despacho de Presidencia que, otro funcionario de su despacho a dado positivo de COVID-19 y se mantienen en espera de resultados de la prueba, además de la Juez, tres funcionarios más del despacho.

Que la Secretaría Técnica de Recursos Humanos envió al Despacho de Presidencia un informe de 2 de septiembre de 2020, sobre la situación del Juzgado Undécimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, el cual arrojó la información de que, al proceder con el aislamiento precautorio de todo el personal en espera de resultados de la prueba para la COVID-19, solo quedarían tres funcionarios de ese despacho laborando.

Que
CED

Que, a pesar de que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, suspendió los términos judiciales y las labores en ese Juzgado, mediante Acuerdo No.380 de 28 de agosto de 2020, durante el día 31 de agosto de 2020, inclusive, para su saneamiento, se hace necesaria una higienización más profunda, lo antes posible y, mantener en aislamiento precautorio a todo el personal, por el término que las autoridades de salud recomiendan en este caso, para lo cual, se debe suspender la atención al público.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

ACUERDAN:

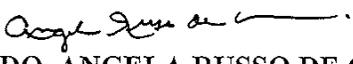
PRIMERO: Decretar la suspensión de los términos judiciales y las labores en el Juzgado Undécimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, a partir del día viernes 4, al viernes 11 de septiembre de 2020, inclusive.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

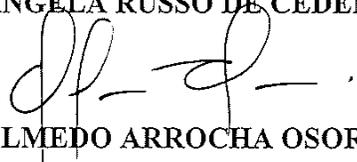
Panamá, 3 de septiembre de 2020.

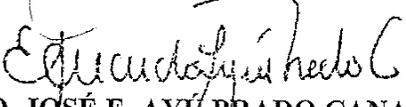

LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
 Magistrado Presidente
 Corte Suprema de Justicia.


MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

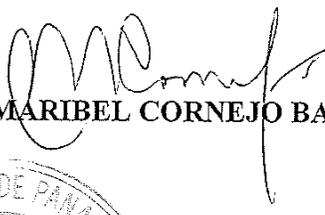

MGDO. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

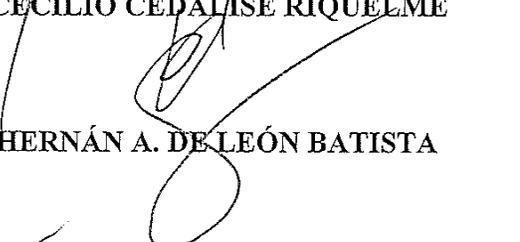

MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

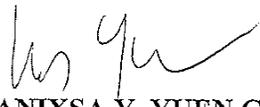

MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA


MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA




LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General
 Corte Suprema de Justicia

COPIA DE SU ORIGINAL
 23 de Septiembre de 2020

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General
 Corte Suprema de Justicia